



Corporación
Escuela
De Artes
Y Letras



Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PLENUM

ACUERDO No 11 del 21 de abril 2021.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL PLENUM de la CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA., en uso de sus atribuciones estatutarias del artículo 32 literal a) Formular las políticas generales de la Corporación en consonancia con las necesidades regionales y con las expectativas del desarrollo educativo, económico y social del país.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en el Artículo 28 especifica que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Teniendo en cuenta que la información es considerada un activo para la Institución y por consiguiente se busca que esta sea preservada, se hace necesario garantizar la protección de la misma, de las posibles amenazas que se pueden generar, como la pérdida, sustracción, modificación de la misma

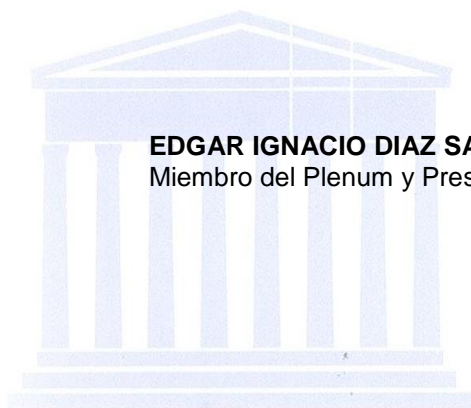
ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Política de Seguridad y Gestión de la Información de la Corporación Escuela de Artes y Letras Institución Universitaria.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte todos los efectos a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Abril 2021.



EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS
Miembro del Plenum y Presidente

Diana Milena Acosta Serrano

DIANA MILENA ACOSTA SERRANO
Secretaria del Plenum